

Para delo que se oyo en el dicho Consejo.



SELLO QUARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS Y VEINTE Y CUATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. LUIS PRIMERO.

Yo el Rey por la gracia de Dios Rey de Castilla
 de Leon de Aragón de las Indias de Navarra de Sicilia
 de Cerdeña de Granada de Toledo de Valencia de
 Galicia de Mallorca de Cerdeña de Sardinia de Con-
 tado de Castiella de Murcia de Jaen de Sevilla
 y de Molina de Aragon el Rey don Alonso y Reyna doña
 Juana la Católica de Castilla de Murcia de Granada y de Jaen
 y por Decreto de los del dicho Consejo de diez y
 nueve de febrero proximo pasado, en virtud de re-
 presentacion de esta Ciudad sobre levantar el Estan-
 darte para la invocacion de nra Señora, Bedes
 yacho Provicion nra para q el Mayor mayor de esta
 Ciudad (Lorenzo de) y en su defecto el Mayor mas
 antiguo, o el que se oviere en grado de Antiquedad,
 levante este Estandarte sin perjuicio de qual-
 quiera cuestion pendiente sobre este asunto
 en este dicho año nro Consejo, y en Ciudad
 despues de lo qual por vos el dicho nro Consejo
 y Ciudad como ha hecho representaciones a com-
 panada con diferentes Papeles sobre lo mismo
 fue visado por los del dicho Consejo por auto
 decreto q provieron en dos de febrero, mandaron q
 el Mayor mas antiguo de esta Ciudad o en su defecto el
 que se oviere en Antiquedad levante dicho Estandarte sin
 perjuicio de qualquiera Dño q presentare en este dicho
 año Consejo y en esta Contienda. Y por q combiene a

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

